

6698
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
15 AGO 2018
11:49 AM
Cristian Garzon



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Alborena

RESOLUCIÓN Nro. 229 = 14 AGO 2018

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto N. 1045 de 1978.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto N. 1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 14 de agosto de 2018, el señor **JULIO CESAR SOTO BOTELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.153.048, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de seis (6) días hábiles de vacaciones a partir del 15 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **JULIO CESAR SOTO BOTELLO**, tiene pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 9 de agosto de 2018, la señora **MARTHA LILIANA MOSQUERA VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.334.231, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones a partir del 21 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **MARTHA LILIANA MOSQUERA VARGAS**, tiene pendiente de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, disfrute y pago.

(C)

R



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 229 = 14 AGO 2018

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que mediante oficio remitido vía correo a la División de Recursos Humanos el 9 de agosto de 2018, la señora **BELSY ANTOLINEZ VILLAMIZAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.498.790, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones a partir del 3 de septiembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la Jefe de Novedades, la señora **BELSY ANTOLINEZ VILLAMIZAR**, tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 13 de agosto de 2018, la señora **PATRICIA GAMBOA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.836.968, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones a partir del 17 de septiembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **PATRICIA GAMBOA RODRIGUEZ**, tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2016-2017.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 13 de agosto de 2018, el señor **FRANKY CASTAÑO HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.339.472, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones a partir del 17 de septiembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **FRANKY CASTAÑO HERRERA**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 8 de agosto de 2018, el señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.308.666, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de seis (6) días hábiles de vacaciones a partir del 26 de noviembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO**, tiene pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 229 - 14 AGO 2018

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1°: Conceder al señor **JULIO CESAR SOTO BOTELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.153.048, el disfrute de seis (6) días hábiles de vacaciones pendientes del periodo 2016-2017, a partir del 15 al 23 de agosto de 2018, inclusive, quedando pendiente quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2°: Conceder a la señora **MARTHA LILIANA MOSQUERA VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.334.231, el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones así: dos (2) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y ocho (8) días hábiles pendientes del periodo 2016-2017, a partir del 21 de agosto al 3 de septiembre de 2018, inclusive, quedando pendiente por disfrutar siete (7) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3°: Conceder a la señora **BELSY ANTOLINEZ VILLAMIZAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.498.790, el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo 2016-2017, a partir del 3 al 14 de septiembre de 2018, inclusive, quedando pendiente quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4°: Conceder a la señora **PATRICIA GAMBOA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.836.968, el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo 2016-2017, a partir del 17 al 21 de septiembre de 2018, inclusive, quedando pendiente por disfrutar cinco (5) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 5°: Conceder al señor **FRANKY CASTAÑO HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.339.472, el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo 2015-2016, a partir del 17 al 21 de septiembre de 2018, inclusive, quedando pendiente por disfrutar diez (10) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 229 - 14 AGO 2018

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

ARTICULO 6°: Conceder al señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.308.666, el disfrute de seis (6) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo 2015-2016, a partir del 26 de noviembre al 3 de diciembre de 2018, inclusive, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 7°: Al **terminar** el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 8°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 14 AGO 2018

JOSE VICENTE CASAS DIAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos	14-08-2018
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño Diane Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	14-08-2018
APROBO	Jorge Enrique Vergera Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	

3460
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COPIA RECIBIDA
14 AGO 2018
12:33
2-16-2018